Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.
essap
Compromiso de calidad y eficiencia

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN Nº 167/2014

Asunción, 28 de febrero de 2014

VISTO: Los antecedentes del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 24/2013 **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM" ID Nº 251835**, y;

CONSIDERANDO: Que, los oferentes que presentaron sus ofertas son: (I) AUTOPIEZAS C.E.I.S.A., (II) TALLER RC de Crispín Ruffinelli, (III) YHAGUY REPUESTOS S.A., (IV) ESTACIÓN GRUPO BAHÍA S.R.L., (V) VARGAS MEDINA S.A., (VI) CORPORACIÓN PARAGUAYA DISTRIBUIDORA DE DERIVADOS DE PETROLEO S.A. (COPETROL), y (VII) INTEGRAL TRADING S.A. (IPIRINGA LUBRICANTES)

Que, según el Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones, comunicado mediante la Comunicación Interna Nº UOC/222/2014 de fecha 25 de febrero de 2014, la oferta presentada por la firma ESTACIÓN GRUPO BAHÍA S.R.L. reúne las condiciones más convenientes para la ESSAP S.A. al cumplir con todos los requerimientos establecidos en el Pliegos de Bases y Condiciones del llamado y en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el cuadro de la oferta por Lote se detalla a continuación:

Lote	Oferente	Monto Total sobre la Cantidad Máxima (IVA incluido)
1	ESTACIÓN GRUPO BAHÍA S.R.L	Gs. 5.257.225.000

Lote	Oferente	Monto Total sobre la Cantidad Máxima (IVA incluido)
1	ESTACIÓN GRUPO BAHÍA S.R.L	Gs. 169.551.104

Que, tomando en consideración el Plan Anual de Contrataciones, el cual estableció un monto de Guaraníes Cinco Mil Trescientos Millones **(Gs. 5.300.000.000)** para el llamado, se procedió a ajustar el Lote 1 (Combustibles) al monto del PAC del llamado.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas recomendó adjudicar la Licitación Pública Nacional Nº 24/2013 **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM"** a la Empresa ESTACIÓN GRUPO BAHÍA S.R.L. con RUC Nº 80016742-2, en el Lote 1 (Combustibles), siendo el límite mínimo de Guaraníes Dos Mil Setecientos Cincuenta y Siete Millones Quinientos Noventa y Ocho Mil Quinientos **(Gs. 2.757.598.500)** IVA incluido y el límite máximo de Guaraníes Cinco Mil Ciento Treinta Millones Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos Setenta **(Gs. 5.130.448.870)** IVA incluido, y en el Lote 2 (Lubricantes), siendo el límite mínimo de Guaraníes Ciento Tres Millones Novecientos Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Veintisiete **(Gs. 103.954.127)** IVA incluido y el límite máximo de Guaraníes Ciento Sesenta y Nueve Millones Quinientos Cincuenta y Un Mil Ciento Cuatro **(Gs. 169.551.104)** IVA incluido, teniendo en cuenta que la oferta reúne los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones del llamado, sus especificaciones técnicas, y con la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

RESOLUCIÓN Nº 167 /2014

POR TANTO, en mérito a lo expuesto, y de conformidad a las atribuciones conferidas al Presidente del Directorio según los Estatutos Sociales de la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. (ESSAP S.A.).**

EL PRESIDENTE
RESUELVE

Art. 1º. **Adjudicar** el llamado a Licitación Pública Nacional N° 24/2013 **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM" ID N° 251835**, a la firma ESTACIÓN GRUPO BAHÍA S.R.L. con RUC N° 80016742-2, en el Lote 1 (Combustibles), siendo el límite mínimo de Guaraníes Dos Mil Setecientos Cincuenta y Siete Millones Quinientos Noventa y Ocho Mil Quinientos **(Gs. 2.757.598.500)** IVA incluido y el límite máximo de Guaraníes Cinco Mil Ciento Treinta Millones Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos Setenta **(Gs. 5.130.448.870)** IVA incluido, y en el Lote 2 (Lubricantes), siendo el límite mínimo de Guaraníes Ciento Tres Millones Novecientos Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Veintisiete **(Gs. 103.954.127)** IVA incluido y el límite máximo de Guaraníes Ciento Sesenta y Nueve Millones Quinientos Cincuenta y Un Mil Ciento Cuatro **(Gs. 169.551.104)** IVA incluido, teniendo en cuenta que la oferta reúne los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones del llamado, sus especificaciones técnicas, y con la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 2º. **Suscribir** el Contrato respectivo desde la fecha de su suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2014.

Art. 3º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Arq. Osmar Ludovico Sarubbi
Presidente

OLS/rd